



FEDERACION ECUESTRE ARGENTINA
GOROSTIAGA 2287 - Tel. 4772-0428
Fax. 4775-4423 E-MAIL fea@fibertel.com.ar
www.fedecuarg.com.ar
1426 – BUENOS AIRES

Buenos Aires, 4 de Febrero de 2008

CIRCULAR 2/08

SECRETARIA DE ENSEÑANZA DE LAS DISCIPLINAS HIPICAS

CURSO DE FORMACION DE INSTRUCTORES DE EQUITACION 2008

De acuerdo con lo que fuera establecido en el Boletín FEA 1/98 y en la Circular 36/99 del 27 de Mayo, se establecen a continuación las características y exigencias del Curso de Formación de Instructores de Equitación correspondientes al corriente año.

Se recomienda a los interesados en realizar el Curso leer detenidamente esta Circular, realizar un análisis profundo de las condiciones y exigencias requeridas y establecer las reales posibilidades de poder completarlo con probabilidades de éxito.

Acorde con lo resuelto por la Honorable Comisión Directiva, lo que será puesto a consideración de las Instituciones Federadas en la próxima Asamblea Ordinaria, los Clubes velarán para que las clases de Equitación sean impartidas por Instructores avalados por esta Federación.

Se recuerda que previo a esta disposición se han dispuesto todas las facilidades para que aquellos docentes en ejercicio, de reconocida experiencia en el tema, pudieran mediante un Curso reducido insertarse en el sistema (Ver Circular FEA 30/02).

El Curso de Formación de Instructores de Equitación 2008 se efectuará en tres años consecutivos de acuerdo a lo que se enuncia a continuación.

EL PRIMERO tendrá la característica de ser teórico y dividido en dos partes:

La primera será una Etapa “ A Distancia ” de cinco meses de duración, servirá de preparación para el examen de ingreso que se tomará durante la Etapa de Residentes a realizarse del 03 al 08 de Noviembre, ambas fechas inclusive, durante ocho horas diarias en el aula que posee la Federación en el Club Hípico Buenos Aires.

La segunda Etapa, “Residentes “, consistirá en seis días destinados a evacuar dudas y a ampliar conceptos de las materias impartida en la Etapa “A Distancia” y finalizará con una comprobación escrita para evaluar con profundidad los conocimientos teóricos de los aspirantes, *siendo definitiva en la posibilidad de los interesados en acceder al año siguiente*, junto con las condiciones enumeradas más adelante.

La Etapa “A Distancia” se efectuará entre el 19 de Mayo y el 30 de Septiembre y tendrá por finalidad que los alumnos incorporen y uniformen los conocimientos teóricos de las siguientes materias:

- ♦ **Adiestramiento:** Del 19 de Mayo al 09 de Junio.
- ♦ **Salto en Pista:** Del 13 de Junio al 01 de Julio.
- ♦ **Armado de Pistas:** Del 04 de Julio al 31 de Julio.

- ♦ **Jurados, Reglamentos y Organización de Concursos:** Del 04 al 29 de Agosto.
- ♦ **Didáctica Hípica, Planeamiento Educativo, Seguridad Deportiva y Volteo:** Del 01 al 30 de Septiembre.

El Instituto Superior de Enseñanza Hípica, enviará a cada interesado la bibliografía de cada materia, complementada en los casos necesarios, con apuntes de los profesores respectivos.

El centro de gravedad será la utilización intensiva de tareas de investigación por parte de los alumnos.

No existen limitaciones de ninguna naturaleza para participar en el Curso a Distancia, inclusive para aquellos que no tengan interés en obtener el título de Instructor, pero deseen interiorizarse teóricamente sobre las materias hípicas mencionadas.

Para poder realizar el *SEGUNDO AÑO DEL CURSO*, se deberán cumplir con las siguientes exigencias:

- ♦ **Aprobar todas las materias de la Etapa a Distancia.** Consistente en los trabajos de investigación a realizar según lo establecido en cada Módulo y los exámenes de la Etapa “Residentes”. Reprobar alguna de las materias significará no poder volver a rendirla hasta la Etapa “Residentes” del año siguiente.
- ♦ **Estar o haber estado, en el momento de iniciación del segundo año, federado como mínimo en Tercera Categoría de Salto en Pista, 1.10 m. de altura, o sus equivalentes en las otras disciplinas olímpicas.** No obstante ello, para poder recibir el diploma de Instructor se debe estar o haber estado en Tercera Categoría, 1.20 m de altura, o sus equivalentes en las otras disciplinas olímpicas, debiendo cumplir esta última exigencia al finalizar el 2do año.
- ♦ **Poseer un mínimo de 18 años de edad, cumplidos antes de finalizar el Curso.**
- ♦ **Haber aprobado el tercer año de la Escuela Secundaria.** Para lo cual se deberá entregar una copia certificada que lo acredite.

Para el caso en que se haya aprobado el primer año, pero no se cumpla con alguna de las exigencias expresadas en el párrafo anterior, dicha aprobación tendrá una validez exclusivamente durante dos años consecutivos, lapso en que se deberán alcanzar los requisitos establecidos para poder ingresar al segundo año.

EL SEGUNDO AÑO DEL CURSO, eminentemente práctico, constará de tres ciclos de seis días cada uno, el primero del 09 al 14 de Junio, el segundo desde el 28 de Julio al 02 de Agosto y el último desde el 06 de Octubre al 11 del mismo mes.

Siendo su objetivo verificar y en lo posible mejorar la calidad ecuestre del cursante, teniendo en cuenta el concepto que todo Instructor debe estar en condiciones de realizar y perfeccionar todos los ejercicios a efectuar por sus alumnos.

Las Etapas se realizarán con caballos propios, prestados o alquilados, siendo responsabilidad personal del alumno la calidad del equino con que se presente. Es importante que dentro de lo posible se concurra con el mismo caballo en las tres Etapas.



De esa manera se podrá apreciar la evolución en cada una de ellas, a efectuarse en las instalaciones del Club Hípico Buenos Aires, dichos equinos deberán estar en condiciones de realizar correctamente recorridos de Salto en Pista de 1.20 m. de altura y los ejercicios básicos de Adiestramiento hasta cambio de pie en el aire inclusive, de acuerdo a lo especificado en el Módulo N° 1 (Adiestramiento) Estas exigencias mencionadas son indispensables para poder cumplir satisfactoriamente con las obligaciones del Curso, las que serán consideradas de evaluación y no de enseñanza.

Es necesario tener en cuenta que el objetivo del Curso no es enseñar a montar o saltar, aspectos que deben tener cimentados los aspirantes. Podremos intentar mejorar la calidad ecuestre de los futuros Instructores, pero siendo siempre el centro de gravedad la incorporación de los conocimientos pedagógicos y didácticos referentes al deporte hípico.

La aprobación del segundo año significará la obtención del título de Auxiliar de Instructor y habilitará poder ingresar al último año.

El **TERCER AÑO** tendrá como finalidad preparar y evaluar al aspirante como docente hípico, analizando sus bases didácticas y su capacidad para detectar y corregir los defectos y errores de sus alumnos. Para concretar lo expresado, los cursantes impartirán clases a los alumnos de la Escuela de Equitación del Club Hípico Buenos Aires.

No será necesario concurrir con caballos.

Se realizará en dos etapas de seis días cada una, en las siguientes fechas:

Primera Etapa: del 14 al 19 de Julio.

Segunda Etapa: del 08 al 13 de Septiembre.

Como resultado de la aprobación del Curso y siempre que el causante milite o haya estado federado como mínimo en Tercera Categoría de Salto en Pista, 1.20 m. de altura, o Jinete A, Mínimas Bajas en Adiestramiento o CCE **, el título a otorgar será el de Instructor de Equitación, en la disciplina y nivel que en cada caso se establezca como consecuencia de las distintas evaluaciones teóricas, prácticas, de concepto y de antecedentes.

ASPECTOS IMPORTANTES A TENER EN CUENTA

Es aconsejable que aquellos postulantes interesados en obtener el título de Instructor de Equitación incrementen sus calidades prácticas como jinetes, ya que ese aspecto será muy importante en la determinación del nivel en que podrán desempeñarse como docentes: Básico, Medio o Avanzado.

Durante la realización del segundo año, la parte práctica, como jinetes, será exclusivamente de evaluación y no de enseñanza.

INSCRIPCIONES

Dada la necesidad de fotocopiar gran parte de la bibliografía a enviar a los interesados, se solicita que las inscripciones para 1° año se efectúen a la brevedad, siendo el plazo máximo el 11 de Mayo en la Federación Ecuestre Argentina.

La inscripción deberá contener:

- ♦ Nombre y apellido del postulante.



- ♦ Dirección particular y números de teléfono donde puede ser ubicado.
- ♦ Dirección a la que se debe enviar la documentación.
- ♦ Dirección de correo electrónico (si posee).
- ♦ Cheque no a la orden, a nombre de la Federación Ecuestre Argentina, o giro postal por un valor de \$250.- (doscientos cincuenta pesos). La inscripción en forma personal habilitará el pago en efectivo.
- ♦ Dos fotografías de 4 por 4, actualizada.

ARANCELES.

1º Año

Matrícula y costo total del Curso durante el año 2008: \$ 500.-

Este monto puede ser abonado de la siguiente forma:

- ♦ \$ 250.- Al realizar la inscripción inicial.
- ♦ \$ 250.- Al iniciar la Etapa “Residentes”.

2º Año.

Matrícula y costo total del Curso durante el año 2008: \$ 550.-

- ♦ \$ 250.- Al iniciar la primera parte práctica.
- ♦ \$ 100.- Al iniciar la segunda parte práctica.
- ♦ \$ 200.- Al iniciar la última parte práctica.

3º Año

Matrícula y costo total del Curso \$ 500.-

- ♦ \$ 250.- Al iniciar la primera Etapa.
- ♦ \$ 250.- Al iniciar la Etapa final.

Observaciones

Ante cualquier duda consultar a la Federación Ecuestre Argentina al correo electrónico: Gracielamediavilla@fibertel.com.ar o telefónicamente a los números 4775-4423, 4772-0428 y 4778- 3232.

